

OF. ORD. N° 160 /

AN : La Solicitud de Acceso a la Información N°MU035000000886 de fecha 10.04.2017.

Correo electrónico de fecha 08.05.2017 de Dirección de Operaciones.

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 15° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 10 MAY 2017

DE : CAMILA RUBIO ARAYA
ALCALDESA (S) DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : LAUTARO GUERRERO CICARE
lautaroguerrero@icicare@gmail.com

Con fecha 10.04.2017, se ha recibido la Solicitud de Acceso a la Información Pública N°MU035T0000886, cuyo literal es el siguiente:

"Detallar todas aquellas empresas que le prestaron servicio al Municipio durante los años 2015, 2016 y 2017. Destacar función asociada según Dirección o Departamento Municipal, la manera en que se le adjudicó el contrato a cada una y su fuente de financiamiento".

En relación a su consulta informo a usted, que la información acerca de las empresas que prestaron servicios a este municipio en los años 2015, 2016 y 2017, se encuentra publicada en nuestro sitio electrónico transparencia.cerronavia.cl., por tanto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá visitar nuestra página web antes indicada, en el Estándar de Información N°5 denominado: "Contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo, ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, y asesorías", en el link "Acceso a Chile Compra".

Cabe mencionar que la fuente de financiamiento es el Presupuesto Municipal y Fondos Externos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

ATENTAMENTE,


CAMILA RUBIO ARAYA
ALCALDESA (S)

50 MS
GCM/MSA/arr
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica